



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Sección Social

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 459.**

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 15 SEP 2020

**VISTOS**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Decreto Alcaldicio N°181, fechado el día 17 de Marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N°178, fechada 17 de Marzo 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid-19.
- Resolución Exenta N°104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N°3550/121, fechada 22 de Marzo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N°355/158, fechada 07 de Mayo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N°467, fechada 17 de junio 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°266, fechada 21 de agosto 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°736, fechada 2 de Septiembre 2020, Informa Dispone medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19. Y modifica resolución Exenta N°591, de 2020, Ministerio de Salud.(Ciudad de Punta Arenas/Cuarentena)
- Memorándum N° 295 de fecha 11/09/2020, informado ayuda social.
- Correo electrónico solicitando ayuda social
- Copia antecedentes médicos
- Registro Social de Hogar.

**DECRETO:**

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a lo que se indica:

Nº	Nombre	Apellidos	RuÍ	Ayuda	Valorizada
1	Joselin Alejandra	Vargas Alday		<b>APOYO SOCIAL, DEPOSITO EN DINERO EN EFECTIVO "PAGO ARRIENDO UN MES Y ALIMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, PRODUCTO DE TRASLADO, DADO EMBARAZO DE 36 SEMANAS DE GESTACIÓN".</b>	\$275.000 PESOS.-

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
JFA/GGM/SSC/POG/LSP/ega

ALCALDE  
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE  
XII REGION

Distribución:

1. Dirección de Finanzas Municipales.
2. Alcaldía
3. Dirección de Control
4. DDC Social
5. Oficina de Partes